

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Administración y Dirección de Empresas y Transformación de Negocios

Universidad: Universitat de Lleida

Centro: Centro Universitario EAE

Código del título: 1500095

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **8 de septiembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

La nueva titulación es la reverificación del título oficial de grado en Administración y Dirección de Empresas y Transformación de Negocios impartido por el Centro Universitario EAE, que pasa de ser un centro adscrito de la UPC a serlo de la UdL. Se trata de un grado de 240 ECTS, adscrito al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo", que se ofrecerá en modalidad presencial. El número de plazas será de 150. Las lenguas de impartición son el catalán, el español y el inglés, idioma para el cual se han reservado 50 plazas.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.



Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Los criterios específicos incluyen un máximo de 60 ECTS por enseñanzas superiores no universitarias, un máximo de 36 ECTS por títulos propios y un máximo de 12 ECTS por experiencia profesional o laboral. En este último caso, se recomienda a la institución añadir que es necesario que los estudiantes tengan experiencia profesional y que la acrediten, “en el área de la titulación”.

Finalmente, se aporta información general sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes en la Universitat de Lleida, pero no se informa sobre las acciones de movilidad previstas específicas para esta titulación. Tampoco se incluye información sobre las Universidades con las que existen convenios para que los estudiantes de la titulación puedan realizar estas acciones de movilidad. Se deberá aportar dicha información, aspecto que será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación.

La carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

El plan de estudios incluye un total de 60 ECTS de Formación Básica y 180 ECTS de créditos obligatorios. Estos 180 ECTS obligatorios incluyen 12 ECTS de prácticas externas y otros 12 correspondientes al TFG. Esto supone que no se ofrecen asignaturas optativas en la titulación. Aunque en el nuevo grado no se oferten menciones, sería recomendable ofrecer distintas asignaturas optativas para que el alumnado pueda elegir en función de su perfil de egreso o preferencias. Entre los 60 ECTS de Formación Básica, se incluye una asignatura de Inglés (6 ECTS) en el segundo semestre del primer curso. Se debe aclarar qué asignatura alternativa se ofrece a los alumnos que van a cursar el grado en el idioma inglés, y que han acreditado un nivel mínimo de B2 en el período de admisión, aspecto que será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.



Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

En la memoria de investigación del EAE 2021, en la tabla 2, se presentan los resultados del periodo 2015/2021 de toda la universidad, desglosado por áreas. Sería interesante hacer un análisis de las áreas que afectan a este grado para ver cómo va evolucionando y así tener un diagnóstico más preciso. Se recomienda acompañar toda esta información de un plan a medio y corto plazo para reforzar la investigación en torno a las líneas más estrechamente relacionadas con los contenidos del grado.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, en relación con las prácticas académicas externas, obligatorias y de 12 ECTS, se deberá establecer un plan de refuerzo desde el departamento de Talent for Impact para la captación de nuevas empresas con las que suscribir convenios marco para ofrecer mayores



oportunidades al alumnado en la realización de sus prácticas externas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en próximas evaluaciones de la titulación.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Tal y como se establece en el Convenio de desadscipión entre el Centro Universitario EAE y la UPC, se garantizará el derecho del estudiantado a finalizar los estudios de acuerdo con el plan de estudios con que los inició, obteniendo el título del plan inicial y siendo por tanto egresados/as por la UPC. A partir del curso 2024/25, se impartirá la nueva titulación, impartida también por la EAE, que pasa a ser centro adscrito de la UdL.

Se incluye una tabla con el procedimiento de adaptación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.



Resultado del informe

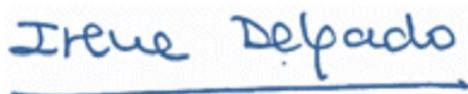
La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Informar sobre las acciones de movilidad previstas específicas para la titulación, así como incluir información sobre las Universidades con las que existen convenios para que el estudiantado de la titulación pueda realizarlas.
- Aclarar qué asignatura alternativa a “Inglés” se ofrece a los alumnos que van a cursar el grado en este idioma, y que han acreditado un nivel mínimo de B2 en el período de admisión.
- Establecer un plan de refuerzo desde el departamento de Talent for Impact para la captación de nuevas empresas con las que suscribir convenios marco para ofrecer mayores oportunidades al alumnado en la realización de sus prácticas externas.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- En relación con el reconocimiento y transferencia de 12 ECTS por experiencia profesional o laboral, se deberá indicar la necesidad de que los estudiantes tengan experiencia profesional y que la acrediten, “en el área de la titulación”.
- Se recomienda ofrecer distintas asignaturas optativas para que el alumnado pueda elegir en función de su perfil de egreso o preferencias.
- Elaborar un plan a medio y corto plazo para reforzar la investigación en torno a las líneas más estrechamente relacionadas con los contenidos del grado.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos

